



LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A: APLICABLE A LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Viviendas Unifamiliares hasta 120 m² de área construida siempre que sea la única edificación en el lote.
- b) Ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m²
- c) Remodelación de edificación sin modificación estructural ni aumento de área construida
- d) Construcción de cercos de más de 20ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común
- e) La demolición total de edificaciones menores de cinco (05) pisos de altura, siempre que no requiera el uso de explosivos
- f) Las ampliaciones consideradas Obras Menores según lo establecido en el RNE
- g) Las Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la PNP, así como los establecimientos de reclusión penal (deberán ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano)

***En la presente modalidad no están incluidas las edificaciones que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declarada por el INC.No están incluidas en esta modalidad las edificaciones señaladas en los literales a),b),c),d) y f) que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m colindantes con edificaciones existentes. En dicho caso, debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B**

1. FUE(www.municallao.gob.pe) por triplicado debidamente suscrito (los firmantes del formulario deben visar cada una de sus hojas al pie)
2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.(**TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN REG. PUBLICOS**)
3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por Registros de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos
4. Pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente (S/. 350.00) + Autoliquidación 1.2% V.O.(60% municipalidad / 40% municipalidad-Supervisión de Obra Ley N° 29090)
5. Presupuesto de obra calculado en base al cuadro de valores Unitarios Oficiales de Edificación. Si no hubiera incremento de área techada se presentará el presupuesto de obra a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. **MES ACTUAL 2013**
6. Para el caso de los literales b),c) y e), la copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fabrica junto con los planos respectivos.De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la licencia y/o conformidad o finalización de obra, presentará: planos e ubicación y localización y plano de planta, levantamiento de edificación sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad considere.
7. Para los casos del literal e) cuya fábrica no se encuentra inscrita ni que cuente con licencia y/o conformidad o finalización de obra, se presentará: plano de ubicación y localización y plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad considere.
8. Para el caso del literal e) que estén inscritas en el registro de predios,se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/ o gravámenes; en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen
9. Documentación técnica 1 juego de: plano de ubicación, planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, acompañado de las boletas de habilitación respectivas (Declaración Jurada de los profesionales) y su memoria descriptiva respectiva de cada especialidad.Para el caso del literal a) se podrá optar por la adquisición de los planos del banco de proyectos de la municipalidad respectiva.Para los casos de los literales c) y f) solo se presentará `plano con ubicación y arquitectura, así como la boleta de habilitación profesional. Para el literal g) sólo se presentará plano de ubicación perimétrico, así como una descripción general del proyecto. Para el caso del literal e) solo se presentará plano de ubicación y arquitectura acompañado boleta de habilitación del profesional/ declaración jurada

NOTA:

El predio sobre el cual se solicitará la licencia de edificación, deberá contar por lo menos, con el correspondiente proyecto de habilitación urbana aprobado.

La licencia de edificación esta constituida por el cargo de presentación del FUE y anexo D, debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, el comprobante de pago y autoliquidación y copia de las documentación técnica presentada.

De requerir el administrado que se incorpore la numeración en la licencia de edificación, deberá cancelar el derecho de trámite señalado en el procedimiento 18

***Para una presentación adecuada de los requisitos se recomienda presentarlo en file de palanca/ fólder Manila y los planos en micas**

*** EN TODA SECCIÓN Q HABLE DE "DEPARTAMENTO" (DENTRO DEL FUE), COLOCAR: P.C. DEL CALLAO, NO COLOCAR DEPARTAMENTO: LIMA**



.Previo al inicio de obra deberá solicitar a la Gerencia General de medio ambiente, área competente para indicar el lugar oficial de evacuación de desmante, quedando TERMINANTEMENTE prohibido utilizar las zonas ribereñas del callao para tal fin.

- Adjuntar una carta de compromiso para el cumplimiento de lo antes señalado.